

Expediente n.º: 1463/2017

Asunto: LICITACIÓN DE CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN LABORAL

Acta de Valoración de la subsanación de la documentación y apertura del sobre B, en acto público relativa al CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN LABORAL

Sres. Asistentes:

- **Presidente:** D. Enric Palanca Torres, Alcalde de la Corporación.
- **Vocales:**
 - o Dña. M^a Luz Roncero Richarte, Secretaria de la Corporación.
 - o Dña. Clara Perales Morales, Interventora de la Corporación.
 - o Dña. M^a Victoria Prieto Fas, Concejala de esta Corporación, grupo PSOE.
 - o Dña. Sonia Rivilla Sanz, Concejala de esta Corporación, Grupo GPF.
- **Secretaria:** Dña. Encarnación Sánchez Santos.

En La Pobla de Farnals a 4 de diciembre de 2017, siendo las 14:45 horas se constituye la Mesa de Contratación por los miembros arriba reseñados, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que rige la licitación para el CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN LABORAL.

En primer lugar, se cita la anterior Mesa en la que se acordó admitir a cuatro empresas así como requerir al resto de empresas (9) que se presentaron a la licitación a fin de que presentasen la documentación requerida antes del lunes 4 de diciembre a las 14:00 horas.

Respecto a la subsanación requerida a las mismas por la Secretaria se manifiesta que no procedía el requerimiento, en base al apartado IX.6 del Pliego que rige la presente licitación así como el artículo 146.4 del TRLCASP cuyo contenido literal es el siguiente: «4. El órgano de contratación, si lo estima conveniente, podrá establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares que la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 se sustituya por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. En todo caso bastará con esta declaración responsable en los contratos de obras con valor estimado inferior a 1.000.000 euros y de suministros y servicios con valor estimado inferior a 90.000 euros.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.», concluyendo que sólo en el caso de haber sido adjudicataria, alguna de ellas, era procedente. Por ello se determina que respecto a las 5 empresas que han subsanado, una vez revisada la documentación aportada en el requerimiento, si es correcta, serán admitidas y no se volverá a solicitar, y para las 4 empresas que no han subsanado, en caso de ser propuestos como adjudicatarios, se les requerirá, y será imprescindible que lo aporten, en caso

contrario, no se les adjudicará, y se pasará a la siguiente empresa con mayor puntuación, según lo establecido en el pliego y en la normativa contractual.

Seguidamente se procede a en virtud de lo anterior a declara admitidas a todas las empresas, con las advertencias indicadas:

1. **AUREN CONSULTORES VLC, S.L., CIF B96069646:**
Aporta la documentación requerida: declaraciones apropiadas de entidades financieras, y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente a fecha de presentación de ofertas por importe equivalente al contrato.
2. **GESTORIA FONTESTAD, S.A. CIF A-46893368**
Aporta la documentación requerida: declaraciones apropiadas de entidades financieras.
3. **J.C. ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L., CIF B96029632**
Aporta la documentación requerida: declaraciones apropiadas de entidades financieras, y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente a fecha de presentación de ofertas por importe equivalente al contrato.
4. **AUGUSTA ASESORES Y CONSULTING, S.L., CIF B-97302715**
Aporta la documentación requerida: declaraciones apropiadas de entidades financieras, y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente a fecha de presentación de ofertas por importe equivalente al contrato.
5. **ASESORÍA PAIPORTA, S.L., CIF B96130075**
Aporta la documentación requerida: declaraciones apropiadas de entidades financieras, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente a fecha de presentación de ofertas por importe equivalente al contrato y programa informático específico para la elaboración de nóminas, debiendo identificar los datos del mismo.
6. **SALVADOR PEREZ ALONSO, DNI 53250433M**
7. **BARCI, S.L., CIF B-82574989**
8. **MIÑANA BELTRÁN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P., CIF B97417471**
9. **ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.U., CIF B46660486**

No han aportado documentación subsanación. *Se admiten con la condición Según indicación apartado anterior.*

De orden de la Presidencia se procedió a la apertura del Sobre B (oferta económica), en acto público, no asistiendo ninguna empresa, siendo el precio de licitación, en base a los Pliegos, el siguiente:

El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 825 euros al mes, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (173,25.-€ al 21%) lo que hace un total mensual de 998,25 euros.

El presupuesto base de licitación máximo, por la duración del contrato (DOS AÑOS) asciende a la cantidad de 19.800 euros IVA excluido más el IVA al 21% (4.158,00-€). Total de 23.958,00 euros, siendo el precio anual de 9.900 euros IVA excluido.

APERTURA SOBRE B :

1. ASESORÍA PAIPORTA, S.L., CIF B96130075:

1.1.-Oferta económica: **5.445€-IVA NO INCLUIDO.**

1.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**

1.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1.Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI.**

2.Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI, excepto a la ejecución de sentencias, que resulta incompleto.**

3.Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI.**

4.Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **NO identifica según anexo.**

2. DM GESTIO, S.L., CIF B46655791:

2.1.-Oferta económica: **9.000€-IVA NO INCLUIDO.**

2.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**

2.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1.Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI.**

2.Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI.**

3.Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI.**

4.Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI.**

3. ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.U., CIF B46660486:

3.1.-Oferta económica: **6.930€-IVA NO INCLUIDO.**

3.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**

3.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI**.
2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.
3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.
4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

4. AUREN CONSULTORES VLC, S.L., CIF B96069646:

- 4.1.- Oferta económica: **7.350€-IVA NO INCLUIDO**.
- 4.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**
- 4.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI**.
2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.
3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.
4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

5. MIÑANA BELTRÁN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P., CIF B97417471

- 5.1.- Oferta económica: **16.830€-IVA NO INCLUIDO. Por lo elevado del importe ofertado se acuerda valorar si ha habido error de interpretación de la empresa.**
- 5.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**
- 5.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **NO**.
2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.
3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.
4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **NO**.

6. BARCI, S.L., CIF B-82574989:

6.1.-Oferta económica: **14.000€-IVA NO INCLUIDO. Por lo elevado del importe ofertado se acuerda valorar si ha habido error de interpretación de la empresa.**

6.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**

6.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1.Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI.**

2.Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI.**

3.Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI.**

4.Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI.**

7. ASESORIA LA CREU, S.L., CIF B96826128:

7.1.-Oferta económica: **9.899€-IVA NO INCLUIDO.**

7.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**

7.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1.Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI.**

2.Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI.**

3.Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI.**

4.Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI.**

8. J.C. ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L., CIF B96029632:

8.1.-Oferta económica: **7.950€-IVA NO INCLUIDO.**

8.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**

8.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1.Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI.**

2.Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI.**

3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.

4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

9. SALVADOR PEREZ ALONSO, DNI 53250433M:

9.1.- Oferta económica: **7.380€-IVA NO INCLUIDO**.

9.2.- Experiencia: **NO acreditada. Se acuerda revisar Sobre 1.**

9.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI**.

2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.

3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.

4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

10. MONFORT & BONELL ABOGADOS, CIF B-96336565:

10.1.- Oferta económica: **7.404€-IVA NO INCLUIDO**.

10.2.- Experiencia: **SI aportada. Se remite para su estudio y valoración.**

10.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI**.

2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.

3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.

4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

11. AUGUSTA ASESORES Y CONSULTING, S.L., CIF B-97302715:

11.1.- Oferta económica: **7.425€-IVA NO INCLUIDO**.

11.2.- Experiencia: **SI aportada. Se acuerda remitir para su estudio y valoración.**

11.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:



1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI**.
2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.
3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.
4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

12. GESTORIA FONTESTAD, S.A. CIF A-46893368:

- 10.1.- Oferta económica: **8.388€-IVA NO INCLUIDO**.
- 10.2.- Experiencia: **SI aportada. Se acuerda revisar para su estudio y valoración.**
- 10.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI**.
2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.
3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.
4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

13. BDO ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L., CIF B82394735:

- 13.1.- Oferta económica: **15.840€-IVA NO INCLUIDO. Especifica en su oferta que el precio es anual.**
- 13.2.- Experiencia: **SI aportada. Se acuerda revisar para su estudio y valoración.**
- 13.3.- Compromiso mejoras sin coste adicional (apartado 5.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO que figura en el Pliego, y que es el siguiente:

1. Envío mensual a cada trabajador de su nómina al correo electrónico designado por cada uno, con contraseña de apertura: **SI**.
2. Elaboración de cálculos, informes, documentación, y tramitación en caso de litigios judiciales o ejecución de sentencias relacionadas con el objeto del contrato, 1 litigio o sentencia al año: **SI**.
3. Asesoramiento en materia fiscal: que se comprometan a realizar asesoramiento en materia fiscal (IVA, IRPF etc) o declaraciones a hacienda de cualquier tipo a que esté obligado el Ayuntamiento, 12 consultas al año: **SI**.
4. Medios personales: que puedan adscribir al contrato una persona que posea una de estas titulaciones: Grado en Derecho, Grado en relaciones laborales y recursos humanos, o titulación equivalente: **SI**.

Se hace constar que los datos transcritos obedecen a la lectura de las ofertas, sin perjuicio de su revisión, estudio y valoración por técnico competente.

Se abstienen de su participación en la decisión de este expediente el Presidente D. Enric Palanca Torres, Alcalde de la Corporación y la Vocal Dña. M^a Victoria Prieto Fas, Concejales de esta Corporación, Grupo Municipal Socialista, en base a lo establecido para abstención y recusación, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Se acuerda por unanimidad la emisión del respectivo Informe para la valoración de las ofertas presentadas, así como el estudio de si alguna oferta económica es anormalmente desproporcionada, y en tal caso requerir la justificación oportuna, según indica el pliego y normativa aplicable.

Siendo las 15.25 horas del día de la fecha y no siendo otro el motivo de la presente, se extiende la presente acta que tras su lectura firman los integrantes de la Mesa para incorporar al expediente instruido al efecto, de todo lo cual como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE